BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 574 DE 20__

(16 OCT 2026)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996[1], "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (…)".

Que el artículo 109 del Decreto Distrital No. 645 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda*", establece que:

> "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

[1] *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 574 16 OCT 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

> *Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*
> ***Parágrafo**. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2026-24300 del 9 de octubre y alcance No. 3-2026-24443 del 13 de octubre de 2026, remitió justificación técnica y económica para realizar un traslado presupuestal interno, por un valor total de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000), con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta permanente de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Dirección de Talento Humano, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detalla el rubro que es viable de traslado.

Que el rubro y valor a contracreditar es el siguiente:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 574 16 OCT 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211010100109	Prima técnica salarial	180.000.000
	TOTAL	**180.000.000**

Que, con respecto al rubro O211010100109 - Prima técnica salarial de la planta de personal permanente, es pertinente indicar que el saldo inicial de la vigencia 2026, fue proyectado para el total de los empleos de los niveles directivo, asesor y profesional y, que los cálculos para dicho rubro se efectuaron para los niveles directivo y asesor con el 50%, y para el nivel profesional con el 40% máximo y dicho porcentaje varía de acuerdo con los requisitos que cumpla cada servidor público, lo que genera un remanente en dicho rubro; por lo tanto, se considera procedente reducir el monto del rubro por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000), cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal recién mencionada y garantizando la apropiación presupuestal para el pago de la nómina del personal de la Planta Permanente.

CRÉDITOS

Que, con el propósito de atender la solicitud presentada por la Dirección de Talento Humano, los rubros y valores para acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211010300102	Indemnización por vacaciones	600.000.000	100.000.000	700.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	217.985.000	49.250.000	267.235.000
O2110103002	Bonificación de dirección	108.569.000	600.000	109.169.000
O2110103004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	27.143.000	150.000	27.293,000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	601.842.000	30.000.000	631.842.000
	TOTAL	**1.555.539.000**	**180.000.000**	**1.735.539.000**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 574 16 OCT 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que se requiere acreditar gastos de personal en los rubros O211010300102 - Indemnización por vacaciones, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), O211010300103 - Bonificación especial de recreación, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($49.250.000) y O2110103005 - Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C., por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000), para contar con el presupuesto total necesario y poder cubrir el pago de prestaciones sociales por retiro de exservidores del mes de septiembre de 2026 y otros que se lleguen a presentar durante el último trimestre de la presente vigencia.

Que así mismo, los rubros O2110103002 - Bonificación de dirección, por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($600.000) y O2110103004 - Bonificación de gestión territorial para alcaldes, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($150.000), con el fin de cubrir el faltante para el pago de dichas prestaciones sociales al señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en lo que queda de la presente vigencia.

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O211010300102	Indemnización por vacaciones	100.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	49.250.000
O2110103002	Bonificación de dirección	600.000
O2110103004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	150.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	30.000.000
	TOTAL	**180.000.000**

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 574 16 OCT 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	**Gastos**	**$180.000.000**	**$180.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**$180.000.000**	**$180.000.000**
O211	**Gastos de personal**	**$180.000.000**	**$180.000.000**
O21101	**Planta de personal permanente**	**$180.000.000**	**$180.000.000**
O2110101	**Factores constitutivos de salario**	**$0**	**$180.000.000**
O2110101001	**Factores salariales comunes**	**$0**	**$180.000.000**
O211010100109	Prima técnica salarial	$0	$180.000.000
O2110203	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**$180.000.000**	**$0**
O2110203001	**Prestaciones sociales**	**$149.250.000**	**$0**
O211010300102	Indemnización por vacaciones	$100.000.000	$0
O211020300103	Bonificación especial de recreación	$49.250.000	$0
O2110103002	Bonificación de dirección	$600.000	$0
O2110103004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	$150.000	$0
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	$30.000.000	$0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 574 16 OCT 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Artículo 2°: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675 de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3°: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 OCT 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martiez – Profesional Especializado – Subdirección Financiera.
Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez – Subdirector Financiero.
Revisó: Edna Catalina Moreno Garzón - Directora Administrativa y Financiera (E).
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo.